Moción de Orden del Día N° 4257

CONGRESO de la REPÚBLICA

AMURUZ DULANTO YESSICA ROSSELLI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

MOCION DE ORDEN DEL DIA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
13 OCT 2022
RECIBIDO
Hora 7:30 pm
Firma

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Que, en el Perú se conmemora el Día Nacional de la Persona con Discapacidad cada 16 de octubre, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27050 (Ley General de la Persona con Discapacidad), recordando que el 16 de octubre de 1980 se realizó la Gran marcha de la solidaridad por los derechos de la persona con discapacidad.

Que, el Día Nacional de la Persona con Discapacidad en el Perú es una fecha para reivindicar los derechos de las personas con discapacidad.

Que, mediante la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, se fijan el objetivo de establecer el marco de protección legal en cuatro principales ejes temáticos: salud, educación, trabajo y accesibilidad.

Que, los mencionados ejes temáticos permiten que la persona con discapacidad alcance un óptimo desarrollo social, económico, cultural y tecnológico.

Que, según el censo de 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), existen 3'209,261 personas que tienen alguna discapacidad. Ello representa el 10,3% de la población de nuestro país. Asimismo, 1'820,304 son mujeres y 1'388,957 son hombres.

Que, los avances normativos han ido progresando lentamente y en la actualidad se cuenta con el Decreto Legislativo N°1384 que reconoce y regula la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. También el Decreto Legislativo N°1417 que promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad y reafirma el derecho que estas tienen en el lugar de trabajo.

Que, ese mismo D.Leg. N°1417 otorga el derecho a los familiares de las personas con discapacidad sobre licencias con goce de haber para acompañar terapias de rehabilitación.

Que, el Estado Peruano asigna el 1% del presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y Locales en materia de accesibilidad, planes y programas a favor de la población con discapacidad.

Que, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) realiza diversas acciones a nivel nacional que buscan promover los derechos de las personas con discapacidad.

Que, resulta indispensable usar los términos correctos porque si bien antes se usaban palabras como "minusválido", "inválido", "discapacitado", o "personas con habilidades especiales/diferentes"; lo cierto es que el término adecuado con el cual se busca eliminar prejuicios y conceptos estereotipados es **PERSONA(S) CON DISCAPACIDAD**.

Que, la discapacidad ha pasado por muchos enfoques limitantes hasta llegar a ser, hoy en día, un tema de derechos humanos que compromete al Estado y la sociedad para velar por una real inclusión que permita su acceso en igualdad de condiciones a una vida libre, independiente y digna.

Por lo tanto:

El Congreso de la República acuerda aprobar la siguiente Moción de Orden del Día:

ACUERDA:

Primero. – Saludar a todas las Personas con Discapacidad por su día que se celebra cada 16 de octubre.

Segundo. - Hacer extensivo el saludo al **Sr. Marco Antonio Gamarra La Barrera, Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)** y por su intermedio a todas las personas con discapacidad; a los trabajadores del Congreso con discapacidad; a los gremios y asociaciones de personas con discapacidad, sus familiares y la comunidad en general.

Lima, 13 de octubre de 2022.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/10/2022 13:24:30-0500